



13

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. INTERIORESKLC COMPAÑIA DE
COMERCIO, REPRESENTACION Y
SERVICIOS S.A.

CUANTIA: USD \$ 1.200,00

DI COPIAS

M.R..

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día TRECE (13) DE OCTUBRE del año dos mil, ante mí, doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este cantón, comparece: la señorita Katia Cecilia Baquero German, Gerente General de la Compañía INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, soltera, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO" En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A.- PRIMERA.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita Katia Cecilia Baquero German, en su calidad de Gerente General y representante legal de INTERIORES KLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A. conforme los justifica con el nombramiento que acompaña como habilitante y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de abril del año dos mil, según consta de la copia certificada del acta de Junta que también se adjunto como habilitante. La compareciente es de estado civil soltera, declara su voluntad de otorgar aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía antes referida de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de octubre del mismo año y cantón, con un capital social de cinco millones de sucres, siendo sus accionistas fundadores: Uno.- Ingeniero Luis Fernando Cucalon Olmedo propietario de dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Dos.- Katia Cecilia Baquero German, propietaria de dos mil trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.- Tres.- Elsa Maria German German, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. Cuatro.- Maritza Elizabeth Baquero German, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.- Cinco.- Helen Renata Toledo German, propietaria de cien

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres.- b) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el doctor Marco Vela, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diez de octubre del año dos mil, se reforma el estatuto social de la compañía en lo que tienen que ver con la ampliación del objeto social, manteniendo igual el capital social de la compañía en la suma de cinco millones de sucres y manteniéndose los mismos socios con las acciones descritas anteriormente. c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el catorce de abril del año dos mil resuelve convertir el capital actual de sucres a dólares y aumentar el capital en numerario y reformar los estatutos, específicamente lo que tiene que ver en la cláusula tercera, capítulo segundo, artículo quinto del capital social; reformar la cláusula cuarta cuadro de la suscripción y pago de acciones; y, dejar sin efecto el inciso segundo del artículo décimo octavo de la cláusula tercera del contrato constitutivo.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos la compareciente señorita Katia Cecilia Baquero German en la calidad antes invocada de la compañía INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A. y en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en los antecedentes declara aumentar el capital social de la compañía en numerario de doscientos dólares a un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado en su totalidad en la proporción que consta en el cuadro de integración de aumento de capital, toda vez que los

accionistas Ingeniero Luis Fernando Cucalón Olmedo y Katia Cecilia Baquero German han entregado a la empresa en numerario y moneda de curso legal la suma de QUINIENTOS DOLARES individualmente, previa renuncia al derecho preferente que consta en el Acta de la Junta que se agrega como documento habilitante, conforme consta en los ingresos de caja extendidos por le Departamento de Contabilidad de la Empresa.- CUARTA. INTEGRACION DE CAPITAL.- La compareciente Katia Cecilia Baquero German en la calidad antes invocada bajo juramento acredita la real y correcta integración de aumento de capital en numerario de la compañía INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A. a quien representa, está sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías y además manifiesta en forma libre y voluntaria de que dicho aumento se encuentra íntegramente pagado en la forma ya descrita anteriormente conforme al cuadro de integración siguiente aprobado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas como consecuencia de la conversión de sucres a dólares y la elevación del valor nominal de la acciones de cuatro centavos a un dólar.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES DE LA COMPAÑIA INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A. EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.....

ACCIONISTAS.....	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL N° DE	ACTUAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Luis Fernando Cucalón Olmedo	\$ 94,00.....	\$ 500,00.....	\$ 594,00.....	594	
Katia Cecilia Baquero German.....	\$ 94,00.....	\$ 500,00.....	\$ 594,0.....	594	
Elsa María German Cajas.....	\$ 4,00	4,00	4,00.....	4	
Maritza Elizabeth Baquero G.....	\$ 4,00	4,00	4,00.....	4	

Helen Renata Toledo Huerta.....\$ 4,004,00.....4

TOTAL.....\$ 200,00 ..\$ 1.000,00\$ 1.200,00...1.200

QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En consecuencia del aludido

aumento de capital y de conformidad con la Resolución de la Junta

Universal de Accionistas tantas veces nombrada y de acuerdo a nueva

Ley de Compañías y codificación oficial en actual vigencia se reforma

las siguientes cláusulas y artículos así: a) cláusula tercera, capítulo

segundo, artículo quinto dirá: CAPITAL SOCIAL. El capital social de la

compañía es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de

América se encuentran dividido en mil doscientas acciones ordinarias

y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor

cada una. b) la cláusula cuarta dirá: SUSCRIPCION Y PAGO DE

ACCIONES.- En razón del aumento de capital y la conversión, el capital

social suscrito y pagado se expresa en el siguiente cuadro de integración

del capital:.....

Luis Fernando Cucalon Olmedo \$ 94,00.....\$ 500,00.....\$ 594,00.....594

Katia Cecilia Baquero German.....\$ 94,00.....\$ 500,00.....\$ 594,00.....594

Elsa María German Cajas.....\$ 4,004,00.....4

Maritza Elizabeth Baquero G.....\$ 4,004,00.....4

Helen Renata Toledo Huerta.....\$ 4,004,00.....4

TOTAL.....\$ 200,00 ..\$ 1.000,00\$ 1.200,00...1.200

c) Se reforma la cláusula tercera en lo relacionado al artículo décimo

octavo, suprimiéndose el inciso segundo de manera que éste en lo

posterior dirá: "ARTICULO DECIMO OCTAVO.- REPRESENTACION

LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejercerá el

Presidente y el Gerente conjunta o individualmente" SEXTA.-

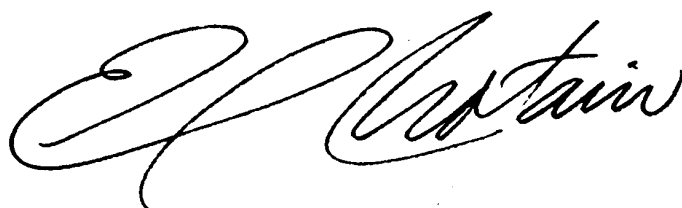
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted, señor Notario, se servirá

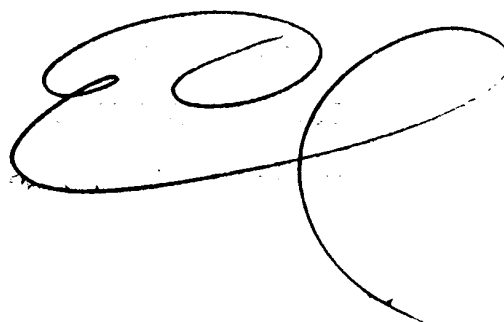
agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la

plena validez del presente acto.- Firmado doctor Fabián Maldonado,
matrícula número cinco mil once del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mi, el
Notario íntegramente esta escritura a la compareciente, ésta se ratifica
en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-

* 
KATIA BAQUERO GERMAN

C.C.# 1710694413



CIUDAD DE QUITO
AV. GARCIA GARCIA
10 AGOSTO 1979
RICHINCHA/QUITO/ASAS PLAS

15 AGO 1143
ICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 68

K.C.B.G.



IDENTIFICACION
1017590

124434342

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MANUEL HUBERTO BADOERO
ELSA MARIA CUNANDA GERMAN
QUITO 18/10/79
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0137812

[Signature]
[Signature]



Interiores KLC

En perfecta para usted...

No 910 y Juan León Mera
Wandenberg P-2 Of. 205
Tel. 934 508-370 369-022
Fax 547-071
QUITO - ECUADOR



Quito, 26 de agosto de 1997

Enfoque
Kattia Cecilia Baquero German
Presidente.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que de acuerdo a la cláusula Quinta de las Declaraciones Finales del Contrato de Constitución de la Compañía INTERIORESKLC, COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A. constantes en la Escritura Pública de Constitución, otorgada el 26 de Agosto 1997, ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Simon Alcivar Paladines, e inscrita en el Registro Mercantil, mediante la cual se designa como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un lapso de 5 años a contar desde la inscripción del presente nombramiento.

Las atribuciones del GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL se encuentran tipificadas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En fe de lo cual, se otorga el presente documento en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Agosto de 1997, con el signo de la Compañía.

En fe de lo cual, se otorga el presente documento en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de Agosto de 1997, con el signo de la Compañía.

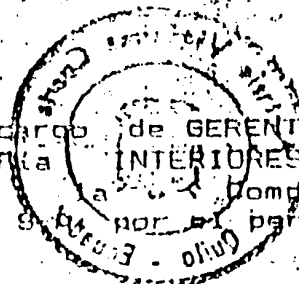
Dr. Luis Cuchalán Olmedo
PRESIDENTE DE INTERIORESKLC S.A.

Quito, 26 de agosto de 1997

En esta fecha declaro aceptado el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INTERIORESKLC, COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A. por un lapso de 5 años.

Atentamente

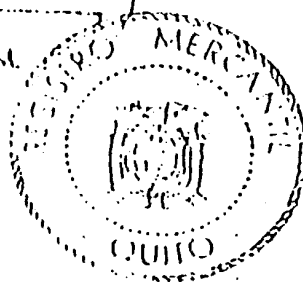
Kattia Cecilia Baquero G.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
INTERIORESKLC S.A.



Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el No 635-6 del
Registro de Escrituras Tercera
Quito a 15 OCT, 1997

REGISTRO MERCANTIL

DR. JULIO CESAR ALAMIDA AL



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una
foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras
Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón,
actualmente a mi cargo, el documento que antecede.
Quito a cuatro (04) de diciembre de mil novecientos
noventa y siete.-

Firma: El Doctor Hugo Cornejo Rosales, hay un sello.-

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA, del documento que
antecede, protocolizado ante mí y, en fe de ello
confiero esta, sellada y firmada en Quito a cuatro
(04) de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO REPRESENTACION Y SERVICIOS SA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes catorce de abril del dos mil, a las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Veintimilla No 910 y Juan León Mera, Edificio Wandemberg oficina No 205, se reúnen los accionistas de la compañía "INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A.", Señores Ing. **LUIS FERNANDO CUCALON OLMEDO**, propietario de 2.350 acciones de UN MIL SUCRES valor de cada una; la Srta. **KATIA CECILIA BAQUERO GERMAN**, propietaria de 2.350 acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una; la Srta **MARITZA ELIZABETH BAQUERO GERMAN**, propietaria de 100 acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una; la Sra **ELSA MARIA GERMAN CAJAS**, propietaria de 100 acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una; y, la Sra. **HELEN RENATA TOLEDO GERMAN**, propietaria de 100 acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una. Los asistentes que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad amparados en lo dispuesto en la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevación del valor nominal de las acciones;
- 2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
- 3.- Autorización de Venta del bien inmueble de propiedad de la Compañía.
- 4.- Dejar sin efecto el inciso segundo del Art. décimo octavo de la cláusula Tercera del estatuto de la compañía.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía Ing. Luis Cucalón Olmedo y actúa en calidad de Secretaria la Gerente Srta. Katia Baquero German.

Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

Interviene la Srta. Katia Baquero German y manifiesta que en razón de que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No 34 el 13 de marzo del 2000, dispone que tanto las personas naturales así como las personas jurídicas, deberán expresar su capital y contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, y que para la aplicación de tal procedimiento la Superintendencia de Compañías ha expedido la Resolución No 00.Q.IJ.008, el 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No 69 el 3 de mayo del mismo año; se hace necesario que la presente Junta General, proceda a aprobar la conversión de su capital social, así como también, si es su disposición la de elevación del valor nominal de las acciones en que se divide el mismo; es decir, propone que, si el capital social que actualmente es de S/5'000.000 dividido en 5000 acciones de S/ 1.000 de valor cada una, al efectuar la conversión representan US \$200 dividido en 5000 acciones de US\$0.04 (cuatro centavos de dólar), se eleve el valor nominal de cada acción a US\$1 (un dólar de Estados Unidos de América), de manera que luego de aprobada la conversión y la elevación del valor nominal de las acciones, el capital social quede expresado de la siguiente manera; "El Capital Social de la compañía es de U. S \$200,00, dividido en 200 acciones de U.S. \$1.00 de valor cada una, y que el cuadro de integración del capital social, sea el que consta a continuación;

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	ACCIONES	%
Luis F. Cucalón Olmedo	\$ 94,00	94	47
Katia C. Baquero German	\$ 94,00	94	47
Maritza E. Baquero German	\$ 4,00	4	2
Elsa M. German Cajas	\$ 4,00	4	2
Elen R. Toledo German	\$ 4,00	4	2
TOTALES	\$ 200,00	200	100

Los asistentes luego de una corta deliberación resuelven por unanimidad del capital social aprobar la propuesta de la Srta. Katia Baquero German, en todas sus partes.

18

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, es decir, que se resuelva y apruebe el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**. El propio señor Presidente señala que por disposición de la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control, tienen la obligación de elevar su capital social hasta el 31 de Diciembre del 2000, por lo que propone, que para efectos de cumplir con dicha disposición legal sobre todo para una mejor funcionalidad de la actividad financiera de la compañía, la presente Junta resuelva aumentar el capital social del actualmente existente, esto es de \$ 200,00 (DOSCIENTOS DOLARES), a la suma de \$ 1.200,00 (UN MIL DOSCIENTOS DOLARES), es decir un incremento de \$ 1.000,00 (MIL DOLARES) en numerario en la forma que se expresa más adelante existiendo renuncia al derecho preferente que les asiste a los accionistas en favor de los socios Luis Fernando Cucalon Olmedo y Katia Cecilia Baquero German. Los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la propuesta del Presidente, con lo que el capital social de la compañía luego de la conversión y del aumento que antecede quede expresado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAP. PAG. NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES	%
Luis F. Cucalón Olmedo	\$ 94,00	\$ 500,00	\$ 594,00	594	49.5
Katia C. Baquero German	\$ 94,00	" 500,00	" 594,00	594	49.5
Maritza E. Baquero German	\$ 4,00	-----	" 4,00	4	.33
Elsa M. German Cajas	\$ 4,00	-----	" 4,00	4	.33
Elen R. Toledo German	\$ 4,00	-----	" 4,00	4	.33
TOTALES	\$ 200,00	\$ 1.000,00	\$ 1.200,00	1200	100

El Presidente manifiesta a los asistentes que en razón del aumento de capital antes aprobado, es necesario reformar el artículo la cláusula tercera, capítulo segundo, artículo quinto, para lo cual propone el siguiente texto "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de U.S. 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se encuentra dividido en 1.200 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1,00) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de valor cada una. Los accionistas concurrentes a la presente Junta General, en forma unánime resuelve aprobar la reforma del artículo citado en los términos propuestos por el señor Presidente.

El señor Presidente pone en consideración de los asistentes, el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** Los accionistas presentes por unanimidad autorizan a la señorita Gerente y al señor Presidente, para que puedan enajenar el bien inmueble de propiedad de INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A, dineros que serán invertidos en equipos, maquinarias y stock de materiales.

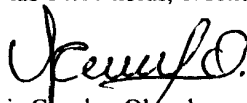
El señor Presidente pone en consideración a los accionistas, el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-** La accionista Maritza Baquero manifiesta que por ser un limitante en el ejercicio económico de la empresa, tomando en consideración las variables económicas del país, solicita que por unanimidad los accionistas autoricen a la Gerente de la Compañía, para que en los trámites legales de reforma de los estatutos tratados, se deje sin efecto legal el segundo inciso del artículo décimo octavo del estatuto que únicamente dirá; " ARTICULO DECIMO OCTAVO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente conjunta o individualmente." petición que es aceptada por el pleno de la Junta y autorizan a la Gerente su ejecución.

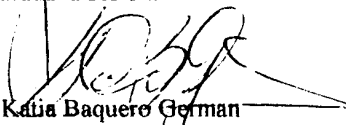
Los asistentes resuelven en forma adicional, autoriza a la señorita Katia Baquero German Gerente General y representante legal de INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A para que concurra en representación de la compañía, a otorgar la respectiva Escritura Pública que contenga los actos societarios antes aprobados.

Por concluidos todos los puntos que la presente Junta General resolvió tratar, el señor Presidente declara un receso para la elaboración de la correspondiente acta; cumplido lo cual, por Secretaría se da lectura al

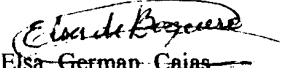
texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

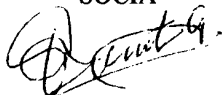
Siendo las 14:00 horas, el señor Presidente declara clausurada la sesión.


Ing. Luis Cicalon Olmedo
PRESIDENTE SOCIO


Katia Baquero German
GERENTE - SECRETARIA
SOCIA

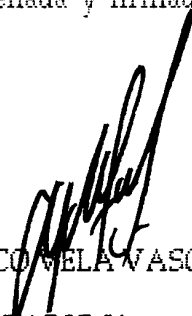

Maritza Baquero German
SOCIA


Elsa German Cajas
SOCIA


Helen Toledo G.
SOCIA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y
fecha de su celebración.-




DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

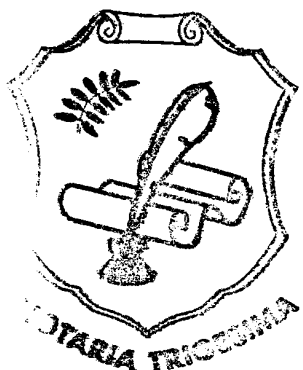
RAZON: Tomé nota de la Resolución Número cero cero punto Q punto II punto veinte y nueve setenta y ocho, de fecha veinte de octubre del año dos mil, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar el aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION Y SERVICIOS S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz. - Quito, veinte y tres de octubre del año dos mil. -

99

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



RAZON.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE INTERIORESKLC COMPAÑIA DE COMERCIO, REPRESENTACION, SERVICIOS S.A. de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, otorgada en la Notaría Trigésimo del Cantón Quito, a mi cargo, he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede.- Quito, a veintitrés de Octubre del dos mil. - DOY FE. -



Simón A. Alcívar Palacios
Quito - Ecuador

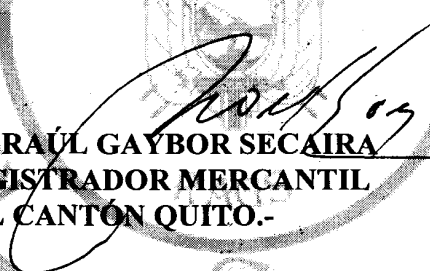
Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 20 de Octubre del 2.000, bajo el número **3313** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2502** del Registro Mercantil de ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs 3970vta, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INTERIORESKLC COMPAÑÍA DE COMERCIO, REPRESENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.** ", otorgada el 13 de Octubre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019603**.- Quito, a veinte y siete de Octubre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

4